



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1614-2025-MPP/A

Puno, 05 de diciembre de 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las autoridades originarias Autoridades Originarias Tenientes Gobernadores Presidentes de Comunidades y Rondas Campesinas, de nuestra región Puno, por la organización de la primera asamblea regional que tiene como objetivo promover iniciativa legislativa de necesidad urgente, evaluar el desdiseño de las Instituciones y conformar consejo consultivo de autoridades originarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la organización de la primera asamblea regional:


***Autoridades Originarias, Tenientes Gobernadores  
Presidentes de Comunidades y Rondas Campesinas***  
de nuestra región Puno, por la organización de la PRIMERA ASAMBLEA REGIONAL, que tiene como objetivo promover iniciativa legislativa de necesidad urgente, evaluar el desdiseño de las Instituciones y conformar consejo consultivo de autoridades originarias, REPRESENTADO POR EL SR. OSCAR VALENCIA CHACON y por su intermedio a todos los Participantes en su conjunto.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. OSCAR VALENCIA CHACON, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Ponzo Roque  
ALCALDE